

**ESCRITURA NRO.** 

P# 2778

2	20150101009P03413 ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARATORIA
4	OTORGADA POR:
5	TRANSPORTE NULMETRO COMPANIA ANONIMA
6	CUANTÍA: INDETERMINADA
7	***** DA *****
8	DI 2 COP
9	FACT. N°. 001200-000012354
10	
11	En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
12	de hoy <b>QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE</b> , ante
13	mí, DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO
14	NOVENO DEL CANTON CUENCA, comparecen en la celebración de este
15	instrumento público, por una parte, los señores LUIS ALFREDO AUQUILLA
16	BRAVO, casado con su cedula de ciudadanía número: uno, siete, cero,
17	cinco, nueve, ocho, sìete, cinco, uno, siete; JOSE ROMAN AUQUILLA
18	BRAVO, casado, con su cedula de ciudadanía número: , cero, uno, cero,
19	cero, ocho, seis, cero, cuatro; cinco, uno: ANGEL AGUSTIN AVILA CALLE,
20	soltero, con su cedula de identidad número: cero, uno, cero, cuatro, cinco,
21	cuatro, nueve, cero, cero, uno; FREDDY PATRICIO AUQUILLA FAJARDO,
22	casado, con cedula de ciudadanía número: cero, uno, cero, tres, siete,
23	siete, nueve, uno, uno, dos; JULIO CESAR AUQUILLA BRAVO, casado, con
24	cedula de ciudadanía número: cero, uno, cero, cero, uno, uno, cero, cinco,

25 siete, seis; ELSY CARLOS IGNACIO AUQUILLA LANDI, casado con cedula de



1 ciudadanía número: cero, uno, cero, tres, cero, cero, cuatro, seis, cero, 2 dos; DIEGO ANIBAL FAICAN AUQUILLA, soltero con cedula de ciudadanía 3 número: cero, uno, cero, tres, siete, dos, ocho, ocho, uno, dos; CESAR 4 RAUL GARCIA INGA, casado, con cedula de ciudadanía número: cero, tres, 5 cero, cero, seis, nueve, nueve, dos, cero, cuatro; JUAN DIEGO LUCERO 6 LANDI, soltero, con cedula de ciudadanía número: cero, uno, cero, cinco, 7 cuatro, ocho, nueve, cero, ocho, dos; FIDEL EDUARDO PARRA BRAVO, 8 casado con cedula de ciudadanía número: cero, uno, cero, dos, seis, ocho, 9 cero, ocho, nueve, nueve; JORGE ENRIQUE VALLADAREZ CRESPO casado con cedula de ciudadanía número: cero, uno, cero, tres, dos, ocho, uno, dos, siete, cinco; ISAAC SALVADOR TENESACA BRAVO, soltero, con cedula de ciudadanía número: cero, uno, cero, tres, seis, cuatro, siete, siete, nueve, ocho. Los comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; y, además declaran bajo juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley, a quienes por haberme presentado el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad



1 con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aclaratoria y 6 modificatoria, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.-**COMPARECIENTES: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración del otorgamiento de esta escritura por sus propios derechos y en calidad de socios fundadores de la compañía de TRANSPORTE NULMETRO COMPANIA ANONIMA los señores: AUQUILLA BRAVO LUIS ALFREDO, casado con su cedula de ciudadanía número: uno, siete, cero, cinco, nueve, ocho, siete, cinco, uno, siete; AUQUILLA BRAVO JOSE ROMAN, casado, con su cedula de ciudadanía número: , cero, uno, cero, cero, ocho, 13 seis, cero, cuatro; cinco, uno: AVILA CALLE ANGEL AGUSTIN, soltero, con su cedula de identidad número: cero, uno, cero, cuatro, cinco, cuatro, 15 nueve, cero, cero, uno; AUQUILLA FAJARDO FREDDY PATRICIO, casado, con cedula de ciudadanía número: cero, uno, cero, tres, siete, siete, nueve, uno, uno, dos; AUQUILLA BRAVO JULIO CESAR, casado, con cedula de ciudadanía número: cero, uno, cero, cero, uno, uno, cero, cinco, siete, seis; AUQUILLA LANDI ELSY CARLOS IGNACIO, casado con cedula de



1 ciudadanía número: cero, uno, cero, tres, cero, cero, cuatro, seis, cero, dos; FAICAN AUQUILLA DIEGO ANIBAL, soltero con cedula de ciudadanía número: cero, uno, cero, tres, siete, dos, ocho, ocho, uno, dos; GARCIA INGA CESAR RAUL, casado, con cedula de ciudadanía número: cero, tres, cero, cero, seis, nueve, nueve, dos, cero, cuatro; LUCERO LANDI JUAN DIEGO, soltero, con cedula de ciudadanía número: cero, uno, cero, cinco, 7 cuatro, ocho, nueve, cero, ocho, dos; PARRA BRAVO FIDEL EDUARDO, casado con cedula de ciudadanía número: cero, uno, cero, dos, seis, ocho, 9 cero, ocho, nueve, nueve; VALLADAREZ CRESPO JORGE ENRIQUE casado con cedula de ciudadanía número: cero, uno, cero, tres, dos, ocho, uno, dos, siete, cinco; TENESACA BRAVO ISAAC SALVADOR, soltero, con cedula de ciudadanía número: cero, uno, cero, tres, seis, cuatro, siete, siete, 12 nueve, ocho; por sus propios derechos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y con capacidad legal para celebrar toda clase de actos y contratos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**: a.-) Mediante escritura pública celebrada ante el señor Dr. Eduardo Palacios Sacoto Notario Público Noveno del cantón Cuenca, el 12 de junio del año 2015, e inscrita en el Registro Mercantil así como en la Superintendencia de Compañías, se constituyó la compañía de TRANSPORTE NULMETRO 20 COMPANIA ANONIMA instrumento por medio del cual los otorgantes en



el artículo segundo del estatuto de la compañía establecieron como objeto social de la compañía lo siguiente: La compañía se dedicara a lo siguiente: prestación del servicio de transporte publico mixto en unidades de transporte con vehículos doble cabina, para el transporte de pasajeros 5 y de carga liviana; b) Para el cumplimiento de sus actividades la compañía podrá celebrar cualquier acto o contrato, de la naturaleza que fuere, con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, realizar las importaciones y exportaciones que fueren necesarias, así como ejercer agencias o representaciones de personas naturales o de otras compañías y formar parte de éstas, ya sean nacionales o extranjeras siendo en correcto y actual objeto de la compañía el siguiente: articulo dos; objetos social de la compañía: TERCERA.- ACLARACION Y MODIFICACION: Por medio de este instrumento público, los comparecientes tienen a bien de 13 manera libre y voluntaria, aclarar y modificar el artículo segundo del estatuto de la compañía con lo cual el articulo quedara de la siguiente forma: Articulo Segundo: OBJETO SOCIAL. El objeto social de la compañía es la prestación del servicio de transporte terrestre comercial tipo mixto 17 a cambio de una prestación económica desde un lugar a otro, dentro del 18 ámbito del domicilio autorizado para su operación y excepcionalmente 20 fuera de ese ámbito cuando los competentes organismos de tránsito y



1 transporte lo autorizaren. La prestación del antes indicado servicio se 2 realizara en vehículos automotores autorizados para ese efecto, doble 3 cabina, menor a 1.2 toneladas, con capacidad de hasta cinco pasajeros incluido el conductor, cumpliendo lo que actualmente establece o 5 establezca en un futuro nuestro ordenamiento jurídico y la autoridad 6 competente al respecto. El permiso de operación que reciba la compañía 7 para la prestación del servicio de transporte terrestre comercial tipo mixto 8 será otorgado por la empresa Pública Municipal de Movilidad Tránsito y 9 Transporte de Cuenca EMOV EP o por el organismo competente de 10 tránsito y transporte a favor de la compañía y no constituye título de propiedad personal de los accionistas, por consiguiente no son susceptibles de negociación ni de medida precautelatoria o embargo cualquiera. La reforma del estatuto, incremento o cambio de unidades 14 variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuara la compañía previa autorización y registro de la Empresa 16 Pública Municipal de Movilidad Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP, o por el organismo respectivo competente de tránsito y transporte; 18 para el caso de cambio de socio únicamente se deberá registrar Si por 19 efecto de la prestación del servicio debiera la compañía cumplir además 20 con normas de seguridad higiene medio ambiente u otras establecidas por



1 organismos competentes tendrá en forma previa que cumplirlas. Entonces el objeto de la compañía es como queda indicado, y no como consta en la escritura. CUARTA.- MARGINACIONES E INSCRIPCION: Los comparecientes facultan al Señor Gerente de la compañía, para que se sirva tomar nota de esta aclaración y modificación en los registros mercantil y superintendencia de compañías; y, el señor Notario de este 7 cantón igualmente se servirá marginar una razón en la matriz de la escritura de constitución indicada en la cláusula segunda, dejando constancia, asimismo, de este acuerdo. QUINTA.- CUANTIA: La cuantía de este contrato, por su naturaleza, es indeterminada. SEXTA.-10 **DECLARACIÓN:** Los intervinientes declaran que el presente contrato no afecta ni perjudica los derechos de terceros, ni directa ni indirectamente. Hasta aquí la minuta, Usted, señor Notario dígnese insertar las demás 13 cláusulas de estilo para su plena validez. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el DOCTOR DANILO FAICAN. ABOGADO CON 15 MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL SETECIENTOS SETENTA 16 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY, que junto con las enmiendas, 17 aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para



el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos

legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes

manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el

cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público

y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue la presente escritura

íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su

contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que

hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que

aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan

elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes,

por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo

de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

4 Little

15 LUIS ALFREDO AUQUILLA BRAVO

16 **C.I.1705987517** 

17 18

13

9 ANGEL AGUSTIN AVILA CALLE

20 C.I. 0104549001

JOSE ROMAN AUQUILLA BRAVO

C.I. 0100860451

FREDDY PATRICIO AUQUILLA FAJARDO

C.I. 0103779112

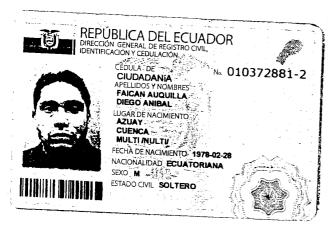
21

22



1 _	JULIO CESAR AUDUILLA BRAVO /	ELSY CARLOS IGNACIO AUQUILLA LAN
2	C.I. 0100110576	C.I. 0103004602
3 4 5	DIEGO ANIBAL FAICAN AUQUILLA	CESAR RAUL-GARCÍA INGA
6	C.I.0103728812	C.I. 0300699204
7 8 9	JUAN DIEGO LUCERO LANDI	FIDEL EDUARDO PARRA BRAVO
0	C.I. 0105489082	C.I. 0102680899
11 12	JORGE ENRIQUE VALLADAREZ CRESPO	ISAAC SALVADOR TENESACA BRAVO
14	C.I. 0103281275	C.I. 0103647798
15		
16		
17		micerily.
18	Dy. EDUARDO ESTEBAI	N PALACIOS SACOTO
19	NOTARIO NOVENO DI	EL CANTON CUENCA
	NOTARIO NOTARIO	6 C. <i>Palacios Sacoto</i> PUBLICÓ NOVENO CA - FOUADOR

















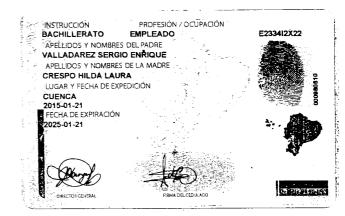


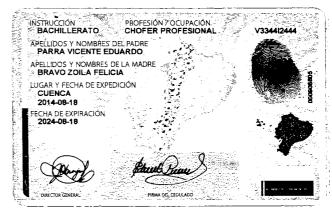




















REPÚBLICA DEL ECUADOR CERTIFICADO DE VOTACIÓN

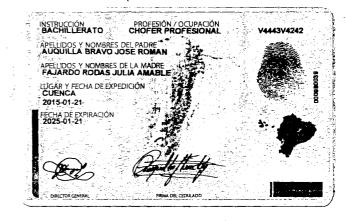
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014 010454900-1 002 - 0184 AVILA CALLE ANGEL AGUSIN

AZDAY
RICAURIE
CUENCA DUPLICADO USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00021

4353387 <sup>25/03/2015</sup> 12:21:21















#### REPÚBLICA DEL ECUADOR CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE PERPERO DEL 2014 / 070069920-4 010 - 0086

GARCIA INGA CESAR RAUL CLE ICA

FUAMNACAPA J

FOURLICADO USD: 0

TEBELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY

4458866 09/06/2015 11:40:27 mar 19m. 5

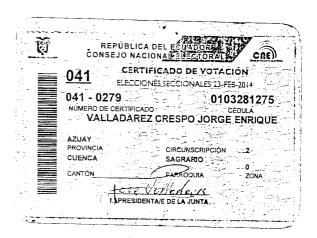




Elecciones 23 de Febrero del 2014 010300460-2 000 - 0000 AUQUILLA LANDI ELSY CARLOS IGNACIO

NO EMPADRONADO \_ USD: 8 DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00202 3753986b 20/06/2014 9:50:18















Na 170598751-7

CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES AUQUILLA BRAVO LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY CUENCA MULTI INULTIV FECHA DE NACIMIENTO 1958-08-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M ~ 4

ESTADO CIVIL CASADO MARCELA BEATRIZ LEON BERNAL





CUENCA

2025-01-22

BACHILLERATO

2015-01-22 FECHA DE EXPIRACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE AUQUILLA FELIX ANTONIO

**BRAVO BLANCA ANTONIETA** 

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

CHOFER PROFESIONAL



V3343V4222





REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES OS DE FEBRESO DEL 2014

170599791-7 001 0252

AUQUILLA BRAVO LUIS ALFREDO

AZUAY

CUENCA

MACHANGAFA

DUPLICADO USD. 0

DELEGACION PROVINCIAL DE ADVAY

1456961

13/05/2015 10 15/02

4456961

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE OTORGO ANTE MILEN FE DE ELLO CONFIERO ESTA . . . . . . COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL DIA DE SU ELABORACION

Dr Eduardo E. Palacios Sacoto NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

### Registro Mercantil de Cuenca



**TRÁMITE NÚMERO: 10358** 

#### REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	7815
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	624
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0105489082	LUCERO LANDI JUAN DIEGO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /15/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE NULMETRO COMPAÑIA ANONIMA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

MEDIANTE ESTA ESCRITURA SE ACLARA EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANTES MENCIONADA.

CUALQU'ER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CHENCA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

Vanovie Upraul

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Página 1 de 1

Nº 0191341